

BAQUEDANO, 05 AGO 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1405

VISTOS:

1. El decreto exento Nro. 1089 de fecha 10 de junio del 2010, que aprueba las Bases Generales de los Concurso Aniversario de la Comuna.
2. El decreto exento Nro. 1023 de fecha 02 de junio del 2010, que aprueba Actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 Años Construyendo Futuro en el Desierto"
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, las Bases de los Concursos del Aniversario del Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el Desierto", poseen errores de transcripción en los respectivos antecedentes, etapas y requisitos a cumplir por los participantes.

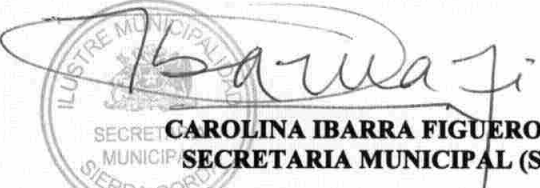
Que, estos errores pueden ser susceptibles de mantener una distinta interpretación.

Que, los actos administrativos deben ser públicos y entendibles para todos los habitantes de la comuna.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** El decreto Exento Nro. 1089 de fecha 10 de junio del 2010, que aprueba las Bases Generales de los Concursos Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda, por cuanto dicho acto administrativo, posee errores de transcripción en los antecedentes, de acuerdo a vistos y considerando.
2. **COMUNÍQUESE** a Control, Administrador Municipal, Dideco y Personal.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JGV/CIF/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Dideco
- Personal
- Control


ALCALDE
ALCALDE